

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 9 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Núm. 80

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 6 de Abril de 1839).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En Provincias . . . . . 8,50 id id.  
En Ultramar y extranjero 10 id id.

El pago de la suscripción es adelantado

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 7).

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

D. Manuel de La Paliza, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que D.<sup>a</sup> Catalina Arias de Velasco, vecina de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de diez y ocho hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Catalina», sita en terreno de D. Rafael Argüelles, parroquia de San Andrés de Trubia, concejo de Oviedo; lindante N. casa y terrenos de D. Rafael Argüelles y mina «Argüelles»; S. prado Carbono de D. Francisco Velasco y castañedo de Castiello, de varios; E. rio Trubia y O. monte, prado y pomarada también de D. Rafael.

Verifica su designación en la forma guiente:

Se tendrá por punto de partida el que resulta fijado con dirección de 2°27' y distancia de 26,80 metros al ángulo NE. de la casa de Andrés Alvarez, desde el referido punto se medirán 100 metros en dirección N. fijándose la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> E. 150 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> N. 600 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> Oeste 300; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> S. 600; de 5.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> E. 150 metros, quedando así cerrado el perímetro de las diez y ocho hectáreas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.532 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 3 de Abril de 1895.—Manuel de La Paliza.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Día 31 de Marzo de 1895

Año económico de 1894 á 1895

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

#### INGRESOS

1	Rentas. . . . .	12.315 72
2	Portazgos y barcajes. . . . .	»
3	Donativos, legados y mandas. . . . .	»
4	Repartimiento. . . . .	»
5	Instrucción pública. . . . .	1.000
6	Beneficencia. . . . .	282.004 96
7	Ingresos extraordinarios. . . . .	»
8	Arbitrios especiales. . . . .	724.000 70
9	Empréstitos. . . . .	»
10	Enajenaciones. . . . .	84.402
11	Resultas. . . . .	»
12	Ampliación. . . . .	»
13	Movimiento de fondos ó suplementos. . . . .	»
14	Reintegros. . . . .	»

#### PAGOS

1	Administración provincial. . . . .	137.166
2	Servicios generales. . . . .	52.492
3	Obras obligatorias. . . . .	46.833
4	Cargas. . . . .	101.468 85
5	Instrucción pública. . . . .	95.692 50
6	Beneficencia. . . . .	522.422 86
7	Corrección pública. . . . .	36.071
8	Imprevistos. . . . .	3.000
9	Nuevos Establecimientos. . . . .	29.000
10	Carreteras. . . . .	39.500
11	Obras diversas. . . . .	6.250
12	Otros gastos. . . . .	33.350
13	Resultas. . . . .	»
14	Ampliación. . . . .	»
15	Movimiento de fondos ó suplementos. . . . .	»

Existencia en Caja.

PRESUPUESTO autorizado.	OPERACIONES realizadas.	DIFERENCIAS	
		EN MAS. Pesetas.	EN MENOS. Pesetas.
12.315 72	4.624 68	»	7.691 04
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
1.000	1.210	210	»
282.004 96	92.472 75	»	189.532 21
»	»	»	»
724.000 70	543.000 60	»	181.000 10
»	»	»	»
84.402	»	»	84.402
»	159.446 68	159.446 68	»
»	106.459 51	106.459 51	»
»	»	»	»
»	49 50	49 50	»
1.103.723 38	907.263 72	266.165 69	462.625 35
137.166	95.699 82	»	41.466 18
52.492	17.049 46	»	35.442 54
46.833	23.983 98	»	22.849 02
101.468 85	69.601 39	»	31.867 46
95.692 50	40.279 33	»	55.413 17
522.422 86	271.091 93	»	251.330 93
36.071	18.453 39	»	17.617 61
3.000	1.747 57	»	1.252 43
29.000	5.221 71	»	23.778 29
39.500	2.557 64	»	36.942 36
6.250	6.250	»	»
33.350	10.131 57	»	23.218 43
»	»	»	»
»	256.336 87	256.336 87	»
»	»	»	»
1.103.246 21	818.404 66	256.336 87	541.178 42
»	88.859 06	»	»
»	907.263 72	»	»

Oviedo 4 de Abril de 1895.—El Contador, Celestino G. Labrada.

(R. al núm. 443).

## CONCIERTO MINERO.—SINDICATO DE OVIEDO

D. José Bernardo y Sánchez, Agente ejecutivo del Sindicato Minero de esta provincia.

Certifico: Que de los expedientes de apremio de primero y segundo grado seguidos contra los deudores por canon de superficie de minas é impuesto equivalente al 30 por 100, aparece que no han satisfecho sus respectivas cuotas en cuatro trimestres consecutivos, los individuos que comprende el siguiente estado, por las minas que se expresan en el mismo.

Número del recibo	Nombres de las minas	Término en que radican	Clase del mineral	Número de pertenencias Hectáreas	Nombres de los propietarios	Vecindad	Nombres de los representantes	Domicilio	Cuota anual Pts., Cts.	Recargo de 1.º y 2.º grado Pts., Cts.	Total Pts., Cts.
167 d.º	Santa Marta.	Cabranes, Infiesto.	Carbón.	96	Andrés González Durana.	San Salvador.	José Menéndez.	Oviedo.	499 20	59 90	559 10
114	Argüelles.	Oviedo.	Hierro.	12	Ezequiel de Castro.	Gijón.	Idem.	Idem.	62 40	7 49	70 89
90	María 3.ª, Independiente	Gozón y Grado.	Idem.	86	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	447	53 64	500 64
96	Ordoños y Pardina.	Gozón.	Idem.	14	Ramón Fernández Alvarez.	Cardo.	»	»	72 80	8 74	81 54
142	Santa Catalina.	Cabrales.	Lignito.	12	Manuel Gayo.	Llanes.	»	»	62 40	7 48	70 88
485	Gran Mogol.	Amieva.	Cobalto.	18	Ramón Crespo Sobrecueva.	C. de Onís.	Armando González.	Oviedo.	234	28 08	262 08

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Real orden de 9 de Abril de 1889, y no siendo posible practicar los requerimientos á los deudores personalmente, para que llegue á conocimiento de los mismos y puedan solventar sus descubiertos dentro del término de quince días, evitando con esto la caducidad de sus minas, que se pedirá pasado dicho término sin hacerlo, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Oviedo á 2 de Abril de 1895.—José Bernardo.

(R. al núm. 453).

### 1.º CUERPO DE EJÉRCITO

#### Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura

##### Edicto

Don Juan de Ceballos Avilés, Comandante de Infantería, Juez instructor del primer Cuerpo de Ejército.

Haciendo uso de las facultades que concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á los herederos del soldado que fué del Batallón Cazadores de Borbón del Ejército de Cuba, Baldomero Alvarez Expósito, para que en el término de 20 días comparezca en este Juzgado, calle del Desengaño, núm. 22, 2.º, para acreditar su derecho de tales; apercibidos que de no efectuarlo en el referido plazo se les seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Madrid 1.º de Abril de 1895.—El Juez, Juan de Ceballos.—Ante mí, El Secretario, Juan Moreno.  
(R. al núm. 449).

#### Capitanía general de Marina de Ferrol

D. José Elizachea Gundín, Teniente del Cuadro de Reclutamiento núm. 2 del Cuerpo de Infantería de Marina.

Al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo, con la sumisión y respeto debidos, tiene el honor de participarle: Que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este Departamento, me hallo instruyendo sumaria contra el soldado de la cuarta Compañía del segundo Batallón del segundo Regimiento de la indicada arma, Angel Menéndez Castro, hijo de Celestino y de Isabel, natural de Ceares, Ayuntamiento de Gijón, Juzgado de primera instancia de id., de esa provincia, de 24 años de edad, soltero, de oficio albañil, estatura un metro y seiscientos milímetros; siendo sus señas, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno, y hoyoso de viruelas; cuyo individuo desertó en esta ciudad el día 14 del actual, y como hasta la fecha se ignora su paradero, y por si al desertar pudiera haberse dirigido al pueblo de su naturaleza ó á alguno de esa provincia, á Vuecencia suplico se digne ordenar á los agentes de su superior Autoridad la busca y captura del indicado soldado, y caso de ser habido sea puesto á mi disposición y remitido en calidad de preso con las seguridades convenientes, al Arenal de este Departamento, y cuartel donde aloja la Compañía de guardias del mismo; rogándole al mismo tiempo tenga á bien darme aviso por conducto de la Superior Autoridad, por donde se cursa este documento, del resultado de las gestiones que se practiquen para constancia en la causa antes indicada.

Dado en Ferrol á 29 de Marzo de 1895.—El Juez instructor, José Elizachea.

(R. al núm. 450).

#### Administración de Aduanas de Gijón

##### Anuncio

D. Celestino Oliveros Roselló, Administrador de la Aduana de esta villa.

Hago saber: que el día 18 del corriente mes, á las once de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta en los almacenes de esta dependencia, de diez y seis garrafrones aguardiente de caña, que constituyen un lote con la siguiente valoración:

Doscientos cuarenta litros aguardiente de caña, 96 pesetas.

Ochenta kilogramos de vidrio hueco común, 24 id.

Diez y seis arpilleras, 16 id.

Importa la anterior valoración 136 pesetas.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y á los efectos del art. 423, regla 2.ª, de las Ordenanzas de Aduanas.

Gijón 5 de Abril de 1895.—Celestino Oliveros.

(R. al núm. 457).

#### Ayudantía de Marina de Avilés

D. Francisco Fernández y Fernández, Ayudante de Marina del Distrito de Avilés y Capitán del Puerto del mismo.

Hace saber: que habiendo sido arrojado por el mar á la playa denominada de la Cabaña, perteneciente á este distrito, el día 7 de Marzo próximo pasado un calabrote de cáñamo, de media vida, de diez brazas de largo por siete pulgadas de mena, que tiene en cada uno de sus extremos un gancho de hierro, y fué recogido por el vecino del lugar del Ferrero, parroquia de Berdicio, Manuel Fernández Luanco.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación del mismo en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten por sí ó por medio de apoderado á deducir sus derechos ante la respetable Autoridad del Excmo. é Ilmo. Sr. Capitán general de Marina del Departamento de Ferrol, los interesados en el referido hallazgo.

Dado en Avilés á 6 de Abril de 1895.—Francisco Fernández.—Por mandado de S. S., José Tamargo, Secretario.

(R. al núm. 451).

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### Alcaldía de Navia

Relación de los mozos que no se han presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado por este Ayuntamiento de Navia en 10 de Febrero último y varios días intermedios hasta el 17 del actual.

Reemplazo de 1895

Núm. 1 José García García, hijo de Antonio y Antonia, en la Habana.

- 2 Ramón Campoamor López, de José y Manuela, en Buenos Aires.
- 3 José Pérez Martínez, de Juan y Manuela, en Puerto Rico.
- 6 Manuel Fernández Méndez, de Francisco y Manuela, en Buenos Aires.
- 7 Constantino Méndez San Julián, de Pedro y Dolores, en id.
- 8 Antonio López Pérez, de José y Josefa, en Puerto Rico.
- 10 Luis García Pérez, de José y Ramona, en id.
- 12 Cayetano Iglesia Fernández, de Joaquín y Antonia, en Sancti Spiritu.
- 13 Bernardo López Fernández, de Manuel y María, en Montevideo.
- 14 Juan López García, de Juan y Josefa, en Manzanillo.
- 15 Joaquín García Bordoy, de José y Mariana, en Buenos Aires.
- 18 Constantino Aedo Ochoa, de Antonio y Matilde, en la Habana.
- 20 José Suárez Sánchez, de José y Josefa, en Buenos Aires.
- 22 Ramón Vázquez Parrondo, de Francisco y Joaquina, en Madrid.
- 24 José Pérez Fernández, de Domingo y Manuela, en Puerto Rico.
- 25 Celestino Alvarez González, de Manuel y Eleuteria, en id.
- 26 Manuel Rodríguez Pérez, de Vicente y María, en Sagua la Grande.
- 28 Pedro García Cartategui, de Manuel y Josefa, en Buenos Aires.
- 29 Juan Campo García, de Juan é Isabel, en ignorado paradero.
- 30 José Fernández Viña, de José y Emilia, en Puerto Rico.
- 32 Justo Méndez Rodríguez, de Alejandro y Rafaela, en Buenos Aires.
- 34 Jesús Pérez Pertierra, de Manuel y Josefa, en Puerto Rico.
- 37 Manuel Diaz López, de Ramón y Manuela, en id.
- 38 Diego Méndez Rodríguez, de Manuel y Antonia, en Buenos Aires.
- 40 Manuel López Mayo, de Domingo y Josefa, en Madrid.
- 41 Manuel Fernández González, de Manuel y Teresa, en Puerto Rico.
- 45 Manuel Redruello Feito, de José y Agustina, en Cienfuegos.
- 46 Romualdo Canal Alonso, de Ramón y Manuela, en Puerto Rico.
- 50 José Amor Fernández, de José María y Josefa, en Montevideo.
- 51 Manuel Méndez Pérez, de Manuel y Agustina, en Matanzas.
- 52 Vicente Ferrer Méndez González, de Waldo y Rafaela, en Puerto Rico.
- 54 Claudio Oliveros Gión, de José y Genoveva, en Madrid.
- 55 Constantino Rodríguez Méndez, de José y Nicolasa, en Puerto Rico.
- 57 Ramón Fernández Fernández, de Vicente y Rosa, en id.

58 José María Fernández Fernández, de José y Ramona, en la Habana.

59 Manuel Méndez Pérez, de Jacinto y Bernarda, en Puerto Rico.

62 Adriano Fernández García, de Camilo y Dolores, en Buenos Aires.

63 Cayetano Martínez Pérez, de José María y María, en id.

65 Félix Villamil Méndez, de José María y Manuela, en Puerto Rico.

67 Ramón García Méndez, de Francisco y Rafaela, en Buenos Aires.

68 Eneas Ceferino Infanzón Rodríguez, de Anselmo y Feliciano, en Puerto Rico.

69 Balbino López Fernández, de Fabián y Carmen, en Buenos Aires.

70 Manuel Pérez Fernández, de José y Adelaida, en Puerto Rico.

72 José Estéban Fernández Cora López, de Manuel y Antonia, en la Habana.

73 Modesto García Infanzón, de Leandro y Vicenta, en Buenos Aires.

#### Reemplazo de 1892

Núm. 27 Isidoro Berdasco Martín, hijo de Josefa, en ignorado paradero.

Y habiéndose concedido el término de un mes á los mozos ausentes en la península, dos á los que residen en Ultramar y tres á los que se hallan en país extranjero ó con paradero ignorado para verificar la oportuna presentación bajo la pena de ser declarados prófugos, libro la presenté que debe insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados á los efectos referidos en Navia á 31 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Juan Francisco López.—El Secretario, José Rodríguez Sabugo.

(R. al núm. 424).

#### Alcaldía de Tapia

##### Anuncio

No habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del actual reemplazo que se expresan á continuación, este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy, acordó concederles el plazo de treinta días á los residentes en la Península y sesenta á los que se hallen en Ultramar ó en el extranjero, para que verifiquen su presentación; advirtiéndoles que de no comparecer se les formarán los correspondientes expedientes de prófugos, según lo dispuesto en el capítulo 10 de la vigente ley de Reemplazos.

#### Reemplazo de 1895

Núm. 1. Rogelio Fernández, hijo de Francisco y Josefa, de San Esteban, ausente en Buenos Aires.

3. José María Blas Macedo y García Piquera, de Angel y Rosario, de Tapia, en ignorado paradero.

4. Darío Manuel Gallo Méndez, de Segundo y Francisca, de id., en la Habana.

5. Higinio Díaz Valentín y Lanza, de Pedro y Bernardina, de idem, en id.

8. Modesto Enrique Loza Fernández, de Ignacio y Concepción, de Viacoba, en id.

11. Claudio Couto López, de Ricardo y Pilar, de Tapia, en ignorado paradero.

12. José Lanza Pérez, de Pedro y Manuela, de id., en Buenos Aires.

14. Fernando Trelles Vior, de Juan y María, de Mántaras, en Montevideo.

15. Manuel Enrique Lorenzo y Sulviela, de Manuel y Francisca, de Tapia, en ignorado paradero.

16. Servando López Fernández, de Juan y Josefa, de Mántaras, en la Habana.

19. Gervasio Núñez de Presno, de Francisco y Faustina, de Salave, en ignorado paradero.

22. Francisco Valdrich Raul, de Silvestre y Carmen, de idem, en idem.

26. Eleuterio Díaz de Presno García, de Fermín y Brígida, de id., en la Habana.

27. Gregorio Gayol Villamil, de José y Joaquina, de id., en Buenos Aires.

29. Fernando Pérez López, de Benito y Cristina, de id., en id.

32. Miguel García de Piedra, de Antonio y Manuela, del Barreiro, en id.

33. José María García Vior y García, de Juan y Teresa, de Las Folgueiras, en id.

34. José María Martínez Alvarez, de Lorenzo y Teresa, del Picón, en la Habana.

36. José María Fernández Berdiales y Fernández, de Ramón é Isabel, de la Veguía, en Buenos Aires.

39. José Villarinos Quintana, de Ramón y Antonia, de Carvayal, en id.

40. Vicente Miguel Amor García, de Juan y Engracia, de Jarén, en la Habana.

41. Domingo Antonio Díaz Vijande, de José y Juana, de idem, en Bilbao.

45. Francisco Joaquín Lacosta Carvajales, de Manuel y Josefa, de Villamil, en Buenos Aires.

46. Carlos Vior López, de José Antonio é Isabel, de idem, en la Habana.

48. Domingo Fernández y Fernández, de Vicente y María, de Santagadía, en id.

49. Vicente Villarinos y López, de Juan y Esperanza, de Villamil, en Montevideo.

51. Francisco Núñez Martínez, de Faustino y Francisca, de idem, en Buenos Aires.

52. José Manuel Regodeseves García, de Luis y Rosa, de Acebreiras, en ignorado paradero.

55. José García García, de Gregorio y María, de Santagadía, en Buenos Aires.

57. Francisco Baldomero García Pérez, de José y María, de Villamil, en ignorado paradero.

59. Fernando García López, de Ignacio y María, de Vilanova, en la Habana.

60. Victoriano García López, de Manuel y María del Carmen, del Cornayo, en id.

63. José Benito Carvajales Miño, de Antonio y Josefa, del Campón, en Madrid.

Tapia 31 de Marzo de 1895.—El primer Teniente Alcalde, José Lorenzo Teijeiro.

(R. al núm. 446).

#### Alcaldía de Villayón

##### Anuncio

D. Manuel García Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villayón.

Hago saber: que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico municipal de este concejo, dotada con el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas, y quinientas una para que pague á un Ayudante ó Practicante.

El pliego de condiciones á que se ha de sujetar el agraciado se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento.

Los aspirantes á dicha plaza pueden presentar solicitudes debidamente documentadas y con su cédula personal durante el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villayón Abril 2 de 1895.—Manuel García Pérez.

(R. al núm. 439).

#### Alcaldía de Tineo

Relación de los mozos de este concejo que no han comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados en el año actual, y á los cuales se les cita para que lo verifiquen en el plazo de quince días los que se encuentren en la Península, el de treinta á los que residan en Ultramar, y el de cuarenta los que se hallen en el extranjero, con apercibimiento de que transcurrido dichos periodos de tiempo, se procederá á instruir los oportunos expedientes de prófugo, y serán tratados los aludidos mozos con todo el rigor de la ley.

El nombre y apellidos de cada uno, nombre de sus padres y pueblo de naturaleza y vecindad de aquellos, son como sigue:

#### Reemplazo de 1895

Núm. 3 Carlos Valdés, hijo de Teresa, natural de Tineo y residente en Madrid.

9 Antonio Zardain García, de Ceferino y María, de id., se ignora su residencia.

15 Manuel Fernández Santiago, de Antonio y Manuela, de idem, idem.

16 Buenaventura Fernández

Fernández, de Eleuterio y Emilia, de id., id.

17 Antonio Fernández García, de José y Josefa, de Balbona, id.

20 Antonio Ardura, de María, de Faedal de Muñás, id.

21 Antonio García Cuervo, de Aurelio y Teresa, de id., en la Habana.

22 José Fernández Menéndez, de Manuel y Candida, de id., en ignorado paradero.

24 Ramón Fernández Pérez, de Generoso y Encarnación, de Santiago de Galicia, en la Habana.

26 Fernando Menéndez Fernández, de Fernando y Antonia, de Arganza, en Madrid.

36 Valentin Iglesias Menéndez, de José y Rosa, de Santa Marta, en la Habana.

39 Telesforo Valle Rodríguez, de Antonio y Ramona, de Soto, en idem.

54 José Alvarez Fernández, de Felipe y María, de Valsoredo, en idem.

63 José Menéndez Pérez, de Daniel y Laura, de Busmeón, en idem.

79 José Fernández Sánchez, de Leoncio y Manuela, de Collado, en Madrid.

84 Francisco Fernández Alvarez, de Francisco y María, de la Oteda, en la isla de Cuba.

86 Santos Alvarez Fernández, de José y María, de id., en ignorado paradero.

99 Isidoro Rodríguez Rodríguez, de Antonio y Josefa, de Santa Eulalia, en Madrid.

103 Manuel Fernández García, de Victorio y Josefa, de Yerbo, en ignorado paradero.

110 Ceferino Fernández Fernández, de Ramón y María, de Muñalen, en la isla de Cuba.

112 Manuel Pérez García, de Ramón y Josefa, de id., en Cuba.

113 Ceferino Fernández Menéndez, de Ramón y Josefa, de id., en la Habana.

138 Manuel Diez Fernández, de Juan y María, de Naraval, en Madrid.

145 Félix Gómez González, de José y Sandalia, de Murias, en idem.

154 Francisco García García, de Pedro y Manuela, de la Pereda, en la isla de Cuba.

155 Benito Rubio Fuente, de Antonio y María, de Santueña, en ignorado paradero.

156 Manuel Fernández Cristóbal, de Manuel y Manuela, de id., en id.

169 Baldomero Saposó González, de Miguel y Celestina, de Villacin, en id.

174 José Rodríguez, de Laura, de Eiros, en id.

175 Manuel Rodríguez López, de Antonio y María, de San Félix, en id.

196 José Alvarez Rodríguez, de Ramón y Celestina, de Albar, en Madrid.

208 José Santiago González, de

Manuel y Josefa, de Riocastello, en la isla de Cuba.

209 Antonio Fernández Fernández, de Ramón y Celestina, de id., en id.

215 Antonio Rodríguez Alvarez, de Francisco y María, de la Mortera, en id.

216 José Fernández Alvarez, de Pedro y Laura, de Areñas, en ignorado paradero.

218 Celestino Flórez Llano, de Manuel y Victoria, de Santianes, en la Habana.

222 Casimiro García Rodríguez, de Antonio y Celestina, de Ponte, en Cuba,

225 Antonio Rodríguez Cera, de Juan y Josefa, de la Silva, en la isla de Cuba.

236 Antonio Cortina Menéndez, de Antonio y Manuela, de Madrid, en la Habana.

239 Santos García Fernández, de José y Serafina, de Tablado, en Cuba.

241 Santos Suárez Rodríguez, de Manuel y Prudencia, de Villapró, en id.

243 Manuel Menéndez Parrondo, de Juan y María, de Castañedo, en Buenos Aires.

252 José Agüera Menéndez, de Carlos y Luisa, de Tuña, en la isla de Cuba.

261 José García Alvarez, de Antonio y Ramona, de Zardain, en Madrid.

#### Reemplazo de 1893

Núm. 81 Nicolás Rodríguez Rodríguez, hijo de Cristino y Rosalia, de Montescuro, en Madrid.

Consistoriales de Tineo á 4 de Abril de 1895.—El Alcalde, José Argüelles.

(R. al núm. 455).

#### Alcaldía de la Ribera de Arriba

##### Anuncio

D. José García Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de la Ribera de Arriba.

Hago saber: que el día 12 del corriente y hora de doce á dos de la tarde, tendrá lugar en estas Consistoriales el arriendo en venta libre de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, por uno ó tres años y ante la Comisión nombrada al efecto, bajo el tipo de 9.356 pesetas y 50 céntimos por cada año, con inclusión del 100 por 100 para municipales, excepto la sal que no tiene este recargo.

La subasta se efectuará por medio de pujas á la llana y se adjudicará al mejor postor con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Para ser postor se precisa no hallarse incapacitado con arreglo al reglamento y acreditar haber ingresado en Depositaria el importe de un 2 por 100 del tipo de la subasta.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á fin de que llegue á conocimiento de los que

deseen tomar parte en la referida subasta.

Ribera de Arriba 1.º de Abril de 1895.—El Alcalde, José García.

(R. al núm. 463).

#### Alcaldía de Ponga

D. José Arduengo Huerta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponga.

Hago saber: que el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir en unión de la Junta de asociados, acordó anunciar la vacante de la plaza de Médico titular de este concejo, dotada con el haber anual de 1.249 pesetas para la asistencia de 200 familias pobres.

Para optar á dicha plaza es preciso acreditar que el interesado ha ejercido la profesión con buenas notas por espacio de seis años, siendo preferidos los que pasen de dicho término.

El contrato que se haga será valedero por un año solamente y el nombrado no tomará posesión del cargo hasta el día 1.º de Julio próximo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del reglamento de 14 de Junio de 1891, para que los interesados que aspiren á dicha plaza, puedan presentar las solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Corporación durante el término de treinta días, á contar desde el día en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponga 5 de Abril de 1895.—José Arduengo.

(R. al núm. 464).

#### SECCIÓN JUDICIAL

##### Juzgado de Cangas de Tineo

##### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en providencia de treinta de Marzo último, dictada por el Sr. D. Angel Rancaño Bermúdez, Juez de primera instancia de este partido, por la que admitió demanda de pobreza promovida ante este Juzgado y mi Escribanía por el Procurador D. Francisco Alvarez Uría, á nombre de D. Manuel Feito González, vecino de Villacibrán, en este concejo, sobre que se declare pobre en sentido legal á su representado el D. Manuel, para litigar sobre división de bienes y otras cosas, contra D. Fernando Feito, D.ª María, doña Gumersinda y D. Francisco Feito, D. José Vallés, D. Enrique Gómez, también de Villacibrán, D. Juan Bardan, vecino del Otero, estos tres últimos como representantes legales de sus respectivas esposas D.ª Manuela, D.ª Rosalía y D.ª Isidora Feito, y D. José Feito, natural de Villacibrán y ausente de ignorado paradero, por la presente emplazo al demandado don José Feito para que dentro del tér-

mino de nueve días á contar desde el siguiente hábil al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca á contestar dicha demanda de pobreza de la que hay copia simple en la Escribanía á su disposición; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Cangas de Tineo á cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—José González y Pérez.

(R. al núm. 213).

#### Juzgado de Pravia

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia de Pravia.

Hago saber: que en el incidente de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Pravia á treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, el Sr. D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este incidente promovido por D. Manuel Fernández Morán, vecino de Rubiano, concejo de Grado, solicitando se le declare pobre para litigar con sus convecinos D. Joaquín y D. Ramón Fernández y López, sobre revocación de una donación y otras cosas, representado aquél por el Procurador D. Manuel Miranda y defendido por el Letrado D. Prudencio Fernández Pello, habiendo sido parte en el mismo el Abogado del Estado.

##### Fallo

Que debo declarar y declaro pobre para litigar con D. Joaquín y D. Ramón Fernández y López, de Rubiano, al D. Manuel Fernández y Morán, á quien se defenderá como tal, gozando de los beneficios que á los de su clase concede la ley de Enjuiciamiento civil, en su artículo catorce entendiéndose por ahora y sin perjuicio de lo prevenido en los treinta y tres, treinta y siete y treinta y nueve de la misma ley.

Así por esta mi sentencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la parte no optase por su notificación en persona, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez».

Dado en Pravia á tres de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Marcial Rodríguez.—Por mandado de su señoría, Dionisio Conde.

(R. al núm. 214).